REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Revisión sentencia
Rad. 1100131-10-027-2017-00469-00

7Bogotá, D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Se agrega el informe de valoración de apoyo (c. digitales 11 y 12) donde se informa como posibles personas a designar como garantes a favor de la titular del acto jurídico a Jenny Johanna Guzmán Ortiz y Brayan Cuellar Ortiz.

Conforme con el registro de las actuaciones, se cita para los fines del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019 a María del Cármen Chicué de Ortiz, titular de acto jurídico, Zulima Ortiz Chicué guardadora principal y Luis Alfonso Ortiz Chicué guardador suplente, Jenny Johanna Guzmán Ortiz y Brayan Cuellar Ortiz atendiendo lo dispuesto en el inciso anterior, a la hora de las 02:30 pm del día 22 del mes de febrero del año 2023. Secretaría cite a los mencionados. Comuníquese por el medio más expedito a los citados. (c. digital 01).

La Secretaría informará a los interesados el medio por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

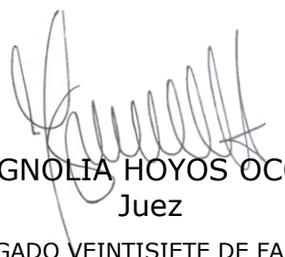

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 022 FECHA 13-FEBRERO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37624eecd81cea9e9638adde728f268c210aed6c3cd9216111053b3afc232580**
Documento generado en 10/02/2023 11:21:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica